



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00123-00
Demandante	:	María Idalba Castañeda Lozano y Otros
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 20.900,00	F. 499
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Monto reconocido: 500 SMLMV (año 2019 por sentencia de segunda instancia): \$ 414.058.000,00 + \$ 8.246.871,00 = \$ 422.304.871,00	\$ 4.223.048,71	F. 393-416
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 471-483
Total		\$ 4.243.948,71	

Total: Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Setenta y Un Centavos (\$ 4.243.948,71).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria